



SEVILLA:	955043268	666550877	CORDOBA:	957736105	657747365
CADIZ:	670290532	693441198	JAEN:	953010756	657437916
GRANADA:	662979243	616837650	MALAGA:	951938541	627393750
HUELVA:	959070929	627704146	ALMERIA:	950204097	619463240

staj.sevilla.ius@juntadeandalucia.es
staj.cadiz@gmail.com
granada@staj.es
staj.huelva@gmail.com

staj.cordoba@gmail.com
stajjaen@gmail.com
staj.malaga.ius@juntadeandalucia.es
staj.almeria.ius@juntadeandalucia.es

ACCEDE A NUESTRA INFORMACIÓN:
- Blog: www.stajandalucia.blogspot.com
- Website: www.staj.es
- Facebook: [stajandalucia](https://www.facebook.com/stajandalucia)

AFILIATE:
CONTACTA CON NUESTROS DELEGADOS
stajandalucia@gmail.com

EL CONSEJERO DE JUSTICIA PRESENTA A STAJ LA NUEVA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

El Consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía Emilio de Llera mantuvo la semana pasada reunión con STAJ de Andalucía, en la que nos informó sobre la puesta en marcha de la Nueva Oficina Judicial y Fiscal.

El Consejero trasladó a STAJ sucintamente los planes de la Consejería al respecto, reiterando en este sentido lo que ya sabíamos (inicio de implantación de la NOJ en El Ejido y Vélez Málaga y de la NOF en la Fiscalía de Sevilla), el Consejero insistió en las “bondades” de su proyecto, incidiendo especialmente en que con el nuevo modelo se establecerá un sistema de organización del trabajo mucho más eficiente del que se beneficiarán todos, tanto ciudadanos como funcionarios que trabajamos en los órganos judiciales.

También aprovechó el Consejero la reunión para reprochar a STAJ que hayamos impugnado el Decreto, manifestando “no entender” nuestra postura. STAJ volvió a explicarle que el recurso de STAJ se fundamenta en la ausencia de negociación del Decreto. No pretendemos, ni mucho menos, torpedear la puesta en marcha de la NOJyF. STAJ está a favor de la modernización de la Justicia, pero no podemos permitir que una norma que incide de manera directa en las condiciones de trabajo de los funcionarios sea impuesta sin negociación con los representantes de los trabajadores. En el ámbito Ministerio, donde la NOJ ya es una realidad desde 2010, se negoció hasta la última coma, y aunque no hubo consenso en todo, sí se logró un importante acuerdo, en el que STAJ fue protagonista y firmante, que garantizaba y mejoraba los derechos de los funcionarios en el tránsito a la NOJ. La Consejería andaluza, en cambio, se niega a negociar lo más básico, por ello STAJ no ha tenido otro remedio que impugnar el Decreto, aunque continuaremos abiertos a la negociación en la que, al menos, se garanticen los siguientes puntos:

- Mantenimiento de todas las retribuciones actuales -sin recortes- y creación de puestos con mayores retribuciones acordes con la responsabilidad y/o especial dedicación que asuman, que se determinen en las Relaciones de Puestos de Trabajo.
- Voluntariedad en los procesos de acoplamiento y reordenación de efectivos y en la adscripción a los puestos de trabajo mediante concurso de traslado.
- Diferenciación de puestos de trabajo en las RPTs por secciones o equipos y tipos de puesto dentro de los servicios comunes y por tipos de órganos dentro de las Unidades Procesales de Apoyo Directo. Garantía de movilidad voluntaria y no obligatoria entre diferentes puestos de trabajo.
- Incremento de plantillas, antes de la implantación de la Nueva Oficina Judicial, que incluya al menos el número de refuerzos existentes antes de 2010.
- Definición de funciones y tareas generales a realizar según los tipos de puestos.
- Cobertura mayoritariamente por funcionarios de Justicia en las futuras Unidades Administrativas.
- STAJ también está en contra de los puestos de libre designación.

STAJ, 06-03-2014